



Experiencia a la Vanguardia

G-0179/2024

México D.F., a 19 de Julio de 2024

CONAMER: Anteproyecto de modificación al Informe anual de actividades con máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos, importadas o exportadas

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

La **Secretaría de Economía (SE)** ha dado a conocer como **Anteproyecto CONAMER**, el "Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor", con número de expediente [03/0019/190724](#):



[Proy Acdo MOD Formatos SE \(Profeco - DGIL\)_CONAMER.pdf](#)

Antecedente normativo:

- El [3 de mayo de 2023](#) se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tablet as y/o Comprimidos, mediante el cual, entre otras medidas, se modificaron los datos que debe contener el informe anual de actividades que deben presentar ante la Secretaría de Economía las personas físicas o morales que produzcan, enajenen, adquieran, **importen, exporten** o almacenen máquinas para elaborar cápsulas, tabletas o comprimidos, tales como los datos de las personas con las cuales hubieren realizado cada operación

Aspectos relevantes:

- Será actualizado el formato del Informe anual de actividades con máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos, de la Dirección General de Industrias Ligeras, derivado de la modificación de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tablet as y/o Comprimidos
- Entre los principales cambios esta la inclusión de **mayores datos de trazabilidad de las maquinas** en comento, como lo son:
 - el **Numero de Identificación Comercial (NICO)** de la mercancía **importada o exportada**

- b) el tipo de maquina
- c) el tipo de productos que elabora
- d) Domicilio de la persona con quien realiza la(s) actividad(es) regulada(s)



[Extracto Anteproyecto de nuevo formato FF-SE-07-005.pdf](#)

Vigencias:

- La presente modificación **prevé entrar en vigor al día siguiente de su publicación** en el Diario Oficial de la Federación (DOF)
- El formato en comento seguirá siendo aceptado hasta **30 días hábiles** posteriores a dicha entrada en vigor. Una vez transcurrido este plazo, **únicamente se recibirán solicitudes con el formato modificado**

Las dudas y comentarios relacionados con el Anteproyecto de referencia, podrán ser remitidos a la **Dirección Operativa** mediante los correos electrónicos: lucy.castillo@caaarem.mx y alexis.sanchez@caaarem.mx

ATENTAMENTE

RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS
DIRECTOR GENERAL
RUBRICA

<https://www.cofemersimir.gob.mx/portales/resumen/57281>

LRV/LNCC/AESH

Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.